

LAMINERÍA METALICA EN EL ECUADOR

LOS CONTRATOS MINEROS

Los estudios de exploración realizados hasta ahora, demuestran que el Ecuador cuenta con una importante existencia, cuantificada de minerales metálicos: **39 millones de onzas de oro, 190 millones de onzas de plata, 40.000 millones de libras de cobre, 1 millón de libras de molibdeno. El 80% de estas reservas se ubican en las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago y están relacionadas a dos cinturones de minerales metálicos: uno de cobre-molibdeno y otro de oro-plata.**

Considerando el precio promedio de estos metales en el mercado internacional en el mes de enero del 2011: oro 1.289 dólares la onza; plata 28; cobre 4,33 dólares la libra y molibdeno 30, el monto de las reservas de estos metales equivalente en dólares sería de doscientos veinte y ocho mil millones de dólares (\$ 228.000.000.000 USA)

Los contratos mineros, deben elaborarse en base a las reservas de minerales existentes en el subsuelo. El monto de las reservas técnicamente determina la producción diaria y anual de uno o varios minerales, así como la vida de los yacimientos. Además con fines de planificación es necesario considerar, que el monto inicial de las reservas se incrementará a medida que se realice la exploración detallada de los dos cinturones metalíferos: de cobre-molibdeno y de oro-plata.

En esta parte del análisis, es oportuno recordar la experiencia vivida en nuestro país con el petróleo. Las reservas iniciales de petróleo del nororiente ecuatoriano el año en que se inicio la explotación petrolera (1.972), fueron de mil doscientos millones de barriles (1.200.000.000); sin embargo, hace poco se celebró la explotación del cuatro mil millones (4.000.000.000) de barriles de petróleo, las reservas que aún quedan en el subsuelo son del orden de 4.000 millones de barriles. Esta realidad no se considero en 1.972. Esto en gran parte se debe a la improvisación y falta de planificación y ordenamiento en la explotación del crudo, experiencia que es necesario tomarla en cuenta ahora que se esta planificando y ordenando la explotación minera en el sur oriente.

El monto de las reservas iniciales de oro, plata, cobre y molibdeno del sur oriente ecuatoriano, permite planificar la instalación de una fábrica metalúrgica para producir mil toneladas diarias de cobre refinado durante 70 años; y, otra para producir 500 mil onzas de oro y 1 millón de onzas de plata anuales durante 80 años, periodos que como se señalo se incrementarán a medida que se explore con mayor detalle la región sur oriental. El planteamiento para instalar las fábricas metalúrgicas incluye además, que cuando se inicie la explotación de este tipo de yacimientos en otras provincias del país: Chaucha y Quimsacocha en Azuay, Zaruma Gold en el Oro, Junín en Imbabura, Curipamba en Bolívar y otras, el mineral en forma de concentrado sea llevado a las fábricas metalúrgicas del sur oriente.

Así mismo, el monto de las reservas justifica realizar la planificación y ordenamiento de la región sur oriental y del país en forma racional y sostenida. En la planificación minera hay que considerar, que todo lo que se planifica se justifica con las reservas de minerales metálicos existentes en el subsuelo.

En los contratos de explotación que se firme con las compañías operadoras el Estado ecuatoriano en base a sus intereses debe exigir:

1.- Que la participación que le corresponda, sea entregada por las compañías en forma de lingotes de oro, plata, cobre y molibdeno con el objeto de facilitar su empleo en diferentes ramos de la industria y darles un mayor valor agregado. Con esta medida el Estado ecuatoriano a mediano y largo plazos, estaría recuperando decenas de miles de millones de dólares, creando fuentes de trabajo y una industria nacional propia y soberana.

Según la Ley de Minería vigente, el concesionario minero, que inicia la explotación de un yacimiento de minerales debe pagar al Estado: 25% de impuesto a la renta, 12% por utilidades, 12% de impuesto al valor agregado, 5% por regalías, 70% sobre los ingresos extraordinarios. Lo que se propone es sumar todos estos impuestos y cobrar su equivalente en lingotes. Con esta medida las compañías deberán construir en el país fábricas metalúrgicas con la más alta tecnología, lo que creará fuentes de trabajo y sobre todo evitará que se lleven el mineral en forma de concentrado.

Al exigirles a las compañías que entreguen el oro en forma de lingotes, el Estado puede destinar parte de esta reserva a fortalecer las reservas del Banco Central y sacarlas al mercado cuando los precios del oro suban en el mercado internacional (en los últimos 18 meses el precio del oro se disparó de 600 dólares a 1.400 la onza), parte del oro se puede destinar a desarrollar la industria de la orfebrería y el turismo (el 50% de la producción mundial de oro se dedica a producir joyas), huelga decir que durante la colonia, la corona española recibía los quintos reales que le correspondían según la ley en forma de lingotes.

Ejemplos similares se puede hacer con el destino que se les daría a los lingotes de plata, cobre y molibdeno.

Como es conocido, la CIA. Kinross, compro a la CIA. Aurelian Resources, el yacimiento Fruta del Norte en mil doscientos millones (1.200.000.000) de dólares hace menos de 2 años, cuando el precio del oro como se anotó era de seiscientos (600) dólares la onza, en la actualidad el precio del oro es del orden de mil cuatrocientos (1.400) dólares la onza. Las reservas del yacimiento Fruta del Norte son de catorce millones de onzas de oro, la CIA Kinross sin hacer nada a ganado 800 dólares por onza, es necesario señalar que el Estado ecuatoriano no recibe un centavo por esta operación, pues la venta se realizó cuando estaba vigente la anterior Ley de Minas.

En esta parte del análisis es necesario también recordar, que el distrito aurífero de Portovelo-Zaruma, fue durante 50 años 1.900-1.950, el más importante de Sudamérica (también lo fue durante la colonia). Que inicialmente fue la Great Zaruma Gold Mining y luego la South American Development Company SADC, las dos compañías extranjeras que durante ese tiempo, explotaron las minas de Portovelo. Durante este periodo al mineral se lo llevaban en forma de concentrados y el Estado ecuatoriano recibía la participación que le correspondía exclusivamente por el contenido en oro de los mismos. En los países en donde estas compañías tenían sus fábricas metalúrgicas, de los concentrados a más del oro obtenían: plata, cobre, plomo, zinc y otros elementos asociados como el cadmio, indio y germanio.

Exigir el pago que le corresponde al Estado en forma de lingotes, es el planteamiento más importante que debe hacer el Estado.

2.- En base a la riqueza en minerales metálicos y no-metálicos existentes en la región sur oriental, se debe exigir a las compañías operadoras planificar la construcción de una o varias ciudades modernas, ecológicas y sustentables en las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago. En esta región existen enormes planicies, ubicadas cerca de los cinturones de yacimientos de minerales de cobre-molibdeno y de oro-plata localizados en el flanco occidental de la cordillera de El Cóndor. Las ciudades en la selva, al igual que las unidades administrativas y de vivienda deben planificarse de manera que estén rodeadas de parques nacionales y zonas de reserva, ubicadas a lo largo de los ríos Zamora, Nangaritza, Quimi, Manchinatza, Bomboiza y otros, así como de bosques naturales localizados en el flanco oriental de la cordillera Real y en la cordillera del Cóndor. Deben contar con la infraestructura para el transporte: un aeropuerto internacional, ejes viales que unan la región con el norte del Perú y Puerto Bolívar, con infraestructura para la salud: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, hospitales modernos, centros de salud, unidades de primeros auxilios dotadas de ambulancias y equipos de rescate.

3.- Preparar el personal especializado de técnicos y tecnólogos para realizar la explotación minera y para otras necesidades que el país requiera -refinería del Pacífico, proyecto Coca Codo Sinclair-. Desarrollar con los colonos y nativos de la región proyectos en base a los recursos naturales existentes: agrícolas, pecuarios, forestales, ictiológicos, turísticos y otros, proyectos que seguirán siendo realidad cuando la minería se termine.

Por último, es urgente crear una Comisión Nacional de Reservas, integrada por personal especializado y con experiencia, que se encargue exclusivamente de realizar el control y fiscalización de las grandes compañías extranjeras y de revisar los informes sobre Reservas/Producción que presentan. Los miembros de esta comisión deben dar el aval y con su firma autorizar la explotación de los yacimientos de minerales, o el incremento de las tasas de producción.

Dr. Agustín Paladines

Quito, marzo/2.011